

NOTA DE PRENSA

El CES CV aprueba el dictamen al anteproyecto de Ley de Accesibilidad Universal e Inclusiva de la Comunitat València

- **Plantea la posibilidad de habilitar fondos especiales para la promoción de la accesibilidad universal inclusiva**
- **Aconseja que en su ámbito de aplicación se incluyan los deportes autóctonos valencianos**

Castellón, 27.10/2022. El pleno del **Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV)** aprobó por unanimidad el dictamen del anteproyecto de Ley de Accesibilidad Universal e Inclusiva de la Comunitat Valenciana. Entre las observaciones generales del dictamen, el Comité destaca la necesidad y oportunidad de la tramitación de la ley y valora el esfuerzo de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por actualizar, aunar y mejorar la normativa en esta materia.

El CES CV también subraya la necesidad de tener en cuenta las características especiales y la realidad de los destinatarios de la norma en un entorno de pymes y micropymes, así como la de llevar a cabo una regulación gradual en el tiempo y en el alcance y contenido de algunas de las obligaciones impuestas que permita una adaptación adecuada al nuevo marco jurídico.

Asimismo, el pleno del CES CV plantea valorar la posibilidad de habilitar fondos especiales para la promoción de la accesibilidad universal inclusiva. En paralelo, aconseja que se incluyan en su ámbito de aplicación los deportes autóctonos valencianos.

Desde el Comité se solicita a la Administración autonómica que concrete en el oportuno desarrollo reglamentario los términos y expresiones imprecisos que aparecen en el texto y que tipifique de manera clara las infracciones previstas en el régimen sancionador para evitar inseguridad jurídica.

Dentro de las observaciones formuladas al articulado de esta norma, el CES CV propone incluir una Disposición final tercera en la que, dada la importancia del desarrollo reglamentario, se contemple que las disposiciones reglamentarias esenciales de esta ley comportarán un dictamen preceptivo del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana, tal y como ocurrió con la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

La Ley tiene por objetivo, como afirmaron sus promotores en la presentación de la misma ante los miembros del pleno, adecuar el ordenamiento jurídico valenciano a la normativa internacional, europea y estatal, y garantizar las condiciones básicas de accesibilidad universal, incluyendo la cognitiva, de todas las personas, independientemente de “su condición física, sensorial, intelectual y cognitiva”.

SOBRE EL CES CV

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana es una institución de carácter público, integrada en el conjunto de instituciones que, de conformidad con el artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía, forman parte de la Generalitat Valenciana. Es uno de los órganos estatutarios de la Comunidad Valenciana formando parte de las instituciones consultivas y normativas de la Generalidad Valenciana. El CES es un ente consultivo del Consejo de la Generalidad Valenciana y, en general, de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana, en materias económicas, sociolaborales y de empleo.

Entre sus funciones figura, entre otras, el emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y no vinculante, sobre: Anteproyectos de leyes que regulen materias económicas, sociolaborales y de empleo que sean competencia de la comunidad autónoma, así como de planes y programas que el Consell pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias.

La sede del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, desde su creación, está fijada en Castelló

Contacto prensa: Ramón Pardo

Email: comunicacion@cescv.org,
ces_cv@gva.es

Tfnos.: 618178167 y 964 72 55 50